Industria Nacional del Cemento

!Construyendo futuro con Cemento Paraguayo!!

I.N.C. N°155/2017.-

CONTRATO CELEBRADO ENTRE LA INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO Y LA FIRMA "KUATIAPO S.A." ADJUDICATARIA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 53/2017 - "ADQUISICION DE RESMAS DE PAPEL" ID N° 333.002.----------

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los 17 días del mes Agosto de del año dos mil diez y siete, por una parte la **INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO,** en adelante denominada **INC**, representada por su Presidente el **ING. JORGE LUIS MENDEZ CUEVAS**, para cuyo cargo fue nombrado por **Decreto del Poder Ejecutivo Nº 73,** de fecha **20/08/13**, y por la otra parte la firma **"KUATIAPO S.A."**, con **RUC Nº 80018186-7,** en adelante denominada **LA PROVEEDORA,** representada en este acto por su Directora Titular **MA. LUCILA SANABRIA R.** y su Representante Legal la **SRA. LILIANA CONCEPCION BAEZ CABALLERO** con **C.I. Nº 3.649.417,** convienen en celebrar el presente Contrato, cuyas cláusulas principales son: ----------

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer las condiciones y obligaciones que asumen la **INC** y **LA PROVEEDORA** para la provisión de Resmas de Papel por parte de ésta última **ADJUDICADA EN EL PROCESO DE CONTRATACION DIRECTA Nº 53/2017, "ADQUISICION DE RESMAS DE PAPEL"**, que debe estar en un todo de acuerdo con las disposiciones establecidas en la Carta de Invitación, las Especificaciones Técnicas y a los documentos del presente Contrato.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) La Carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC), publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) Garantía de Fiel cumplimiento

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.----------

KUATIAPO S.A.
PAPELES E INSUMOS GRAFICOS

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2017	01	01	0	330	30	1	99	19.884.000.-

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 333.002.----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Contratación Directa Nº 53/2017 para la **"ADQUISICION DE RESMAS DE PAPEL"**, convocado por la **INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO – UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN.** La adjudicación fue realizada según **Resolución PR-N° 554/2017 de fecha 18/07/2017.**----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

5.1 El precio total adjudicado es de **GS. 17.232.199** (Guaraníes Diez y siete millones doscientos treinta y dos mil ciento noventa y nueve) **IVA Incluido**, según el siguiente detalle:

Cuadro Comparativo de Ofertas Nº 55/2017 - CD No. 53/2017 - "ADQUISICION DE RESMAS DE PAPEL"						
Item	**Descripción**	**KUATIAPO SA**				
		Precio Unitario (IVA incluido)	**Cantidad**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio Total (IVA incluido)**
	PEDIDO Nº 6112/2017 – CENTRAL					
1	Papel tamaño oficio	17.800	351	brio	BRASIL	6.247.800
2	Papel tamaño A4	15.749	351	brio	BRASIL	5.527.899
3	Papel tamaño carta	15.590	350	brio	BRASIL	5.456.500
Precio Total IVA. INCLUIDO						**17.232.199**

KUATIAPO S.A.
PAPELES E INSUMOS GRAFICOS

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).----------

5.1 El precio adjudicado estará sujeto a reajustes. La fórmula y procedimiento para el cálculo de reajustes serán los siguientes: Los Precios ofertados y adjudicados, estarán sujetos a reajuste de precios, siempre y cuando exista una variación sustancial de precios en la economía nacional y ésta se vea reflejada en índice de Precios de Consumo (IPC) publicado por el Banco Central del Paraguay, en un valor igual o mayor al quince por ciento (15%) sobre la inflación oficial.-

Fórmula a Aplicar:

$$Pr = \frac{P \times IPC1}{IPC0}$$

Dónde:

Pr.: Precio Reajustado

P.: Precio adjudicado

IPC1: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente a la fecha de la Resolución de Adjudicación.

IPC0: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de sobres.

OBSERVACION: No se otorgara reajustes de precios, en caso de que el contratista se encuentre en incumplimiento de contrato.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del contrato u orden de compra/servicio será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.-

7. FORMA DE PAGO

7.1 Las formas y condiciones de pago:

El pago se hará en guaraníes y en efectivo dentro de los (30) treinta días posteriores a la presentación de la factura y deberán acompañar los siguientes documentos:

- Nota de solicitud de pago.
- Factura original y una fotocopia
- Nota de Remisión original del proveedor, firmada por el responsable del área requirente.
- Declaración Jurada de I.V.A. (actualizada a la fecha).

Copia del contrato y Orden de Compra (OC original en caso de cumplimiento total), *y una vez obtenido el Código de Contratación emitida por la DNCP.*

KUATIAPO S.A.
PAPELES E INSUMOS GRAFICOS

7.2 En caso de mora, de los pagos previstos en el punto anterior por parte de la Convocante, la tasa de interés que se aplicará es del 0,016 % por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo. La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago.

7.3 No se otorgará anticipo financiero.

8. PLAZO DE ENTREGA.

El bien debe ser entregado en el Dpto. de Almacenes de la Administración Central de lunes a viernes de 07:30 a 15:00 hs. dentro de los 5 (cinco) días hábiles de la firma del Contrato.----------

Los Bienes a ser entregados deberán cumplir con las **especificaciones técnicas** establecidas en la Carta de Invitación, y detalladas en el **Anexo I** del presente contrato.----------

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del: Departamento de Contratos y Garantías de la U.O.C. – I.N.C.----------

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

EL PROVEEDOR otorgara a favor de la **I.N.C**. una Declaración Jurada de Fiel Cumplimiento del presente Contrato, cuya presentación deberá efectuarse dentro de los diez (10) días calendario de la firma del presente contrato, cuyo valor equivale al 10% (diez por ciento) del valor total del contrato. ----------

La liberación de la Declaración Jurada de Fiel Cumplimiento de Contrato tendrá lugar: una vez emitido el acta de recepción final del suministro a entera satisfacción de la contratante. Con dicha certificación el Dpto. de Contratos y Garantías procederá a la entrega de la Declaración Jurada correspondiente, en la Administración Central de la INC, a los (10) diez días posterior a la recepción final.----------

11. MULTAS.

Si **La Proveedora** no diere cumplimiento a la provisión del bien dentro de las condiciones y plazos establecidos en la presente carta de invitación y en el momento de requerimiento de la INC, será pasible de una multa equivalente al uno por ciento (1%) sobre el valor del contrato por cada día hábil de atraso, según informe responsable de los fiscalizadores, que será deducido de los saldos pendiente de pago.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

KUATIAPO S.A.
PAPELES E INSUMOS GRAFICOS

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dará participación a la DNCP a través del procedimiento de Avenimiento previsto en el Capítulo VIII de la Ley 2051/03 y conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable así como en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

15. IMPUESTOS.-

LA CONTRATISTA será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes sin excepciones dentro de la República del Paraguay.----------

16. CONTRIBUCIÓN CON LA DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.-

La I.N.C. retendrá el equivalente al cero punto cuatro por ciento (0.4 %) sobre el importe de cada factura, deducidos los impuestos correspondientes, que presente a cobro el proveedor, con motivo de la ejecución de contratos materia de la presente ley, a fin de que estos montos sean destinados a la implementación, operación, mantenimiento y actualización del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), de conformidad con las previsiones establecidas en el reglamento de la Ley N° 2051/03.----------

Los montos retenidos en el concepto señalado deberán ser depositados en el Ministerio de Hacienda en cuenta especial, dentro de un plazo de tres días hábiles, contados a partir de la fecha de pago, de conformidad con lo establecido en la Ley de Administración Financiera del Estado.----------

17. JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.-

En caso de producirse controversias derivadas de la Interpretación y/o ejecución de este Contrato, las partes se someten improrrogablemente a los Juzgados y Tribunales de la Circunscripción de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay.----------

KUATIAPO S.A.
PAPELES E INSUMOS GRAFICOS

18. DOMICILIO.-

Para todos los efectos judiciales y extrajudiciales derivados del presente contrato, la **I.N.C.** fija su domicilio en su sede ubicada sobre las calles Tte. Alcorta c/ Avda. Dr. Fernando de la Mora de esta capital, y **LA PROVEEDORA** fija su domicilio en las calles Monseñor Bogarin N° 1586 de la ciudad de Asunción.----------

En prueba de conformidad y aceptación a los términos que anteceden, firman las partes en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha mencionados al inicio del presente contrato.----------

REPRESENTANTE
KUATIAPO S.A.

KUATIAPO S.A.
PAPELES E INSUMOS GRAFICOS

ING. JORGE L. MENDEZ CUEVAS
PRESIDENTE INC

Industria Nacional del Cemento

!Construyendo futuro con Cemento Paraguayo!!

ANEXO N° I CONTRATO INC N°155/2017

Especificaciones técnicas
"Adquisición de Resmas de Papel"

Ítem	NOMBRE DE LOS BIENES	ESPECIFICACIONES TECNICAS
	PM. No. 6112/2017 – Administración Central	
1 2 3	Papel para fotocopiadora tamaño Oficio Papel para fotocopiadora tamaño A4 Papel para fotocopiadora tamaño Carta	

ESPECIFICACIONES TECNICAS DE RESMAS DE PAPEL PARA FOTOCOPIADORA E IMPRESORA –"CON CRITERIO DE SUSTENTABILIDAD"

1. Generalidades

1.1. El objetivo de estas Especificaciones Técnicas es establecer las características mínimas que deberán satisfacer el suministro de papel para uso en los módulos de fotocopiados de I.N.C.

1.2. Los papeles a ser proveídos necesariamente deben contar con Certificación de Calidad y de Gestión Ambiental; emitidas por una Institución u Órgano de reconocida competencia.

2. Descripción del Bien

2.1. Papel Tamaño Carta

Resma de papel, tamaño carta, de 216 mm x 279 mm
Alcalino
Color Blanco
Gramaje: 75gr/m²

2.2. Papel Tamaño A4

Resma de papel, tamaño A4, de 210 mm x 297 mm
Alcalino
Color Blanco
Gramaje: 75gr/m²

2.3. Papel Tamaño Oficio

Resma de papel, tamaño oficio, de 216 mm x330 mm
Alcalino

KUATIAPO S.A.
PAPELES E INSUMOS GRAFICOS

Color Blanco
Gramaje: 75gr/m²

3. Características

La materia prima del papel a ser ofertado deberá corresponder a las características:

-**Papel de fibra virgen vegetal reforestada:** El 100% de las fibras del papel deberán ser procedentes de bosques certificados por el **FSC** o **EKO, PEFC** o **Cerflor** o equivalentes, con lo cual se demuestra el origen de las fibras. Se verificará indicación en el embalaje, en caso de dudas se podrá requerir al oferente que presente la certificación **FSC** o **EKO, PEFC** o **Cerflor** o equivalentes, otorgada al fabricante del producto, o bien, al productor o proveedor de la materia prima del producto ofertado.

- **Deberá ser multiuso:** es decir, apto para laser, chorro de tinta, pre-impresión de offset, copias y fax y soportar negros intensos y colores. Se verificará indicación en el embalaje del bien; en caso de dudas se podrá requerir al oferente declaración del fabricante de la marca en la que se demuestre fehacientemente esta característica.
- **Papel alcalino:** Se verificará indicación en el embalaje del bien. En caso de dudas se podrá requerir al oferente declaración del fabricante de la marca en la que se demuestre fehacientemente esta característica.

Plan de Entregas

El bien debe ser entregado en el Dpto. de Almacenes de la Administración Central de lunes a viernes de 07:30 a 15:00 hs. dentro de los 5 (cinco) días hábiles de la firma del Contrato.

REPRESENTANTE
KUATIAPO S.A.

KUATIAPO S.A.
PAPELES E INSUMOS GRAFICOS

ING. JORGE L. MENDEZ CUEVAS
PRESIDENTE INC